



GOBIERNO MUNICIPAL DE PIJJIAPAN, CHIAPAS 2024 - 2027

PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 30540 PIJJIAPAN, CHIAPAS
h.ayuntamientodepijijiapan24.27@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
PIJJIAPAN, CHIAPAS

ACUERDO No: PMP-COMITE-FAISMUN-2025-014 AD

Fecha: 23 DE ABRIL DEL 2025

PMP-COMITE-FAISMUN-2025-014 AD

OBRA: REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO

LOCALIDAD: PIJJIAPAN (LOCALIDADES VARIAS)

MUNICIPIO: PIJJIAPAN, CHIAPAS.

INSTANCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJJIAPAN, CHIAPAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJJIAPAN, CHIAPAS.
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJJIAPAN, CHIAPAS
2024-2027
SECRETARIA MUNICIPAL

MONTO: \$ 1,389,240.48 I. V. A. INCLUIDO.

VIGENCIA: 30 DÍAS NATURALES CON FECHA DE INICIO DEL 28 DE ABRIL DE 2025, Y FECHA DE TERMINO EL 27 DE MAYO DE 2025.



GOBIERNO MUNICIPAL DE PIJJIAPAN, CHIAPAS 2024 - 2027

PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 30540 PIJJIAPAN, CHIAPAS
h.ayuntamientodepijijapan24.27@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
PIJJIAPAN, CHIAPAS

ACUERDO No: PMP-COMITE-FAISMUN-2025-014 AD

Fecha: 23 DE ABRIL DEL 2025

En la ciudad de **Pijijapan**, Chiapas; siendo las **11:00** horas del día **23 de Abril de 2025**, se reúnen en la sala de juntas del palacio municipal de **Pijijapan**, ubicado Palacio Municipal S/N, colonia centro, código postal 30540, de la cabecera municipal de **Pijijapan**, Chiapas; **C. Ing. Carlos Alberto Albores Lima**, el **C. Lic. Yoni Antonio Lorenzana**, el **C. Ing. Francisco Javier Vázquez Archila**, el **C. Lic. Felipe de Jesús Ulloa Duque**, en su carácter de Presidente, Vicepresidente, Secretario Técnico y Vocal del Comité de Obra Pública Municipal, con fundamento los artículos 18, 36, 37, 38 y 39 en la ley de obras públicas del estado de Chiapas y los artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del reglamento de la ley de obras públicas del estado de Chiapas, en los cuales menciona que previamente a la realización de los trabajos por administración directa, el comité o el titular de la dependencia deberá emitir el acuerdo respectivo donde se hará constar las condiciones de ejecución de la obra, por lo que a la ley confiere al comité de contratación de la obra pública se da inicio al presente acto, y la **C. Ing. Francisco Javier Vázquez Archila** como la persona en cargada de presentar la documentación para su análisis del Comité de Obra Pública Municipal, reunido el comité de obra pública municipal, del municipio de **Pijijapan** del estado de Chiapas para efectuar el acuerdo para la administración directa de la obra pública sometida a consideración del comité mediante el procedimiento No **FORTAMUN-2025-014 AD**, haciendo constatado el quorum legal para la sesión se dio inicio a la misma y en base a lo dispuesto por el artículo 46, 48, 49, 50 y 51 de la ley de obra públicas del estado de Chiapas y artículo 38 a de su reglamento, se procedió a evaluar las condiciones de ejecución de la obra por administración directa.

La **C. Ing. Carlos Alberto Albores Lima** en su carácter de Presidente del Comité de Obra Pública Municipal, expone a los presentes que tomando como base la documentación presentada por la **C. Ing. Francisco Javier Vázquez Archila**, la cual tiene a la vista y anexa a la presente.

Se solicita a esta comisión de obras públicas aprobar el acuerdo de ejecución de obra pública para ejecutar en la modalidad de **administración directa** y así darle cumplimiento a lo establecido como metas y objetivos en el plan de desarrollo municipal, que una de las metas rectoras es abatir el regazo social, a través de acciones como la generación de empleos para habitantes de este municipio, así como la realización de la obra pública por esta modalidad de ejecución por **administración directa** se le estaría garantizando a la población vulnerable de este municipio una fuente de empleo seguro y en su mismo lugar de origen, por otro lado se presentan las siguientes consideraciones.

Consideraciones.

1. Que el comité de planeación para el desarrollo municipal (**COPLADEM**), autorizado en el programa general de inversión con los recursos provenientes del fondo para la infraestructura social municipal y demarcaciones territoriales del distrito federal, los recursos presupuestales se encuentran autorizados por el presidente municipal mediante oficio No. **PMP/AUTORIZACIÓN/014-2025** de fecha **03 de Marzo de 2025** de la obra: **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO**, a realizarse en la localidad de: **PIJJIAPAN (LOCALIDADES VARIAS)** (se anexa copia de oficio de autorización).

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJJIAPAN CHIAPAS.
2024-2027
SECRETARÍA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE PIJJIAPAN, CHIAPAS 2024 - 2027

PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 30540 PIJJIAPAN, CHIAPAS
h.ayuntamientodepijijiapan24.27@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
PIJJIAPAN, CHIAPAS

ACUERDO No: PMP-COMITE-FAISMUN-2025-014 AD

Fecha: 23 DE ABRIL DEL 2025

2. Este H. Ayuntamiento Municipal de Pijijiapan, Chiapas; a través de la dirección de obras públicas cuenta con el personal técnico, administrativo y demás, así mismo como la maquinaria y/o equipo necesario que se requiera para ejecutar por administración directa de los trabajos a que se refiera la autorización citada en las consideraciones inmediata anterior.
3. Que se ha elaborado el proyecto, presupuesto y programa de ejecución de la obra, materia de este acuerdo, mismo que se anexa a la presente, formado parte integral del mismo.

Acuerdos.

Primero: El H Ayuntamiento municipal de Pijijiapan, Chiapas; por medio de la dirección de obras públicas ejecutara la obra por administración directa de la cual se encuentran sus generales en la consideración número uno, utilizando el personal, maquinaria y equipo de construcción que cuente para la ejecución de la obra.

Segundo: Se anexa el programa de ejecución de la obra misma que serán aprobados por este comité a propuesta de la dirección de obras públicas, formando parte del presente documento.

Tercero: Se aprueba el importe del presupuesto para la obra materia de este acuerdo, por un importe de \$ 1,389,240.48 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 48/100 M.N.) con iva incluido.

MONTO	+16 % I. V. A.	MONTO TOTAL
\$ 1,197,621.10	\$ 191,619.38	\$ 1,389,240.48

Cuarto: Los trabajos referentes a este acuerdo tendrán un plazo de **30 días** naturales con fecha de inicio **28 de Abril de 2025** y fecha de terminación **27 de Mayo de 2025**, de acuerdo con el programa de obra autorizado por esta comisión.

Quinta: La inversión total que se hace referencia en el acuerdo tercero es la máxima que deberá ejercer y no podrá variar salvo que la dirección de obras públicas solicite modificaciones al proyecto a este comité y previo análisis, este comité autorizará o no dichas modificaciones, en ningún momento serán superiores al **25 %** del monto originalmente autorizado y siempre y cuando no se cambie el objeto del proyecto original.

Sexto: La forma de pago y la comprobación de las erogaciones se ajustan a las disposiciones contenidas en las reglas o lineamientos de operación del fondo, a la ley de obras públicas del estado de Chiapas, al reglamento de la ley de obras públicas del estado de Chiapas y a las demás leyes que en la materia tenga aplicación.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJJIAPAN, CHIAPAS.

2024-2027
RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJJIAPAN, CHIAPAS
2024-2027
SECRETARÍA MUNICIPAL

PÁGINA 3 DE 4



¡QUE VIVA!
PIJIJAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS 2024 - 2027

PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 30540 PIJIJAPAN, CHIAPAS
h.ayuntamientodepijiapan24.27@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
PIJIJAPAN, CHIAPAS

ACUERDO No: PMP-COMITE-FAISMUN-2025-014 AD

Fecha: 23 DE ABRIL DEL 2025

Séptimo: El importe total de la obra podrá contener:

- Pago al personal con carácter de eventual necesario para la realización de los trabajos que integran el presupuesto autorizado, a fin de cumplir con las metas programadas.
- El pago de materiales necesario para la correcta ejecución de la obra, que garantice la calidad de los trabajos.
- El pago referente a la renta de equipo y/o maquinaria de construcción, así como los servicios de fletes, viáticos y acarreos complementarios que se requieran para la correcta ejecución de los trabajos.
- El pago de combustibles, lubricantes, llantas y el mantenimiento menor de los equipos y maquinaria que será utilizado en la ejecución de los trabajos.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **12:30** horas del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo



COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJIJAPAN, CHIAPAS.
2024-2027

ING. CARLOS ALBERTO AEBORES LINVA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ ARCHILA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIO TÉCNICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJIJAPAN, CHIAPAS.
2024-2027

LIC. YONI ANTONIO LORENZANA
SECRETARIO MUNICIPAL
VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ.

LIC. FELIPE DE JESUS ULLOA DUQUE
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS
VOCAL